

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

22033 *Aprobación definitiva exp 58/2014 Modificación Presupuesto*

Aprobación definitiva de la modificación de crédito mediante la modalidad de transferencia de crédito número 58/2014 del presupuesto del Ayuntamiento de Capdepera

El expediente de aprobación de la modificación de crédito num. 58/2014 se ha sometido a información pública durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento del que dispone el artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y durante este periodo no se han presentado alegaciones, así pues la modificación queda aprobada definitivamente.

Por acuerdo plenario de fecha 06.11.14 se procedió a la aprobación inicial de la modificación de presupuesto núm 58/2014

A continuación se procede a la publicación resumida por capítulos, de acuerdo con el artículo 169.3 Ley de Haciendas Locales.

Créditos de baja:

011 310020 Int. BMN D. 4/2012	- 4.000,00 €
011 310021 Int. Santander d. 4/2012	- 5.000,00 €
011 310022 Int. BBVA D. 4/2012	- 18.000,00 €
011 310023 Int. Pres Banesto D. 4/2012	- 4.960,00 €
011 310027 Int. Sabadell D. 4/2012	- 4.448,00 €
011 310027 Int. Pres. Bankinter D. 4/2012	- 3.797,00 €
011 310029 Int. Pres. Caja Mar D. 4/2012	- 3.873,00 €
330 131000 P.L. Eventual	- 35.478,00 €

Se transferiría a la siguiente aplicación:

151 640000 'Proyectos Técnicos'	+ 79.556,00 €
---------------------------------	---------------

Capdepera, 05 de diciembre de 2014

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

